

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REDISEÑO DE PROYECTO URBANÍSTICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Es la autorización que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil a las modificaciones que se desean realizar en los diseños urbanísticos que fueron aprobados previamente.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los promotores inmobiliarios que cuenten con la aprobación de un proyecto urbanístico, sus planos arquitectónicos de los modelos de las edificaciones y los reglamentos internos, pero que requieran modificar los diseños que fueron aprobados previamente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de rediseño de urbanizaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Original y copia de solicitud dirigida a la Coordinación De Control De Edificaciones Y Minero de DUMCE, suscrita por el propietario del (los) predios y por el responsable técnico
- Copias de cedula y certificado de votación , ruc del propietario o representante legal, y del responsable técnico (el mismo que debe estar registrado en la página web del Senescyt)
- Ocho (8) planos del rediseño urbanístico
- En caso de que el rediseño urbanístico implique modificación de los estudios técnicos aprobados por las empresas de servicios y direcciones municipales, deberán adjuntarse todos los estudios correspondientes que constan en los requisitos para inicio de obras para su aprobación
- De ser el caso cinco (5) copias del reglamento interno modificado
- De ser EL CASO CINCO (5) copias del presupuesto y cronograma actualizado

NOTA: EL REDISEÑO URBANÍSTICO NO IMPLICARÁ DISMINUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE ÁREAS CEDIDAS AL MUNICIPIO YA APROBADOS.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la carta de solicitud junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Servicios Integrados
Correo Electrónico: msi@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia